

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18914

16/07/2020

45978

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 10 las medidas que deben adoptar las autoridades competentes en la protección y prevención de los servicios sociales, en concreto de los centros residenciales y centros de día de colectivos vulnerables, como personas mayores y personas con discapacidad, extendiéndolas a todos los servicios recogidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de 16 de enero de 2013.

La Comisión Delegada del SAAD, en el seno del Consejo Territorial, en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el pasado 25 de junio, acordó la creación de un Grupo de trabajo con los objetivos de empilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a la Covid-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC). Asimismo se ha previsto la creación de un segundo Grupo de trabajo dentro de la Comisión Delegada para la realización de los estudios y trabajos necesarios para avanzar en la creación y regulación de un nuevo modelo de atención residencial que responda de manera eficaz a las necesidades actuales y a futuro de los colectivos usuarios, a partir del diagnóstico de la situación actual.



En la reunión de la Comisión Delegada del pasado 3 de agosto se informó a sus miembros del estado en que se encuentran estos trabajos, facilitando la documentación elaborada al respecto, con base en las aportaciones realizadas tanto por las Comunidades Autónomas como por los agentes sociales sobre esta cuestión.

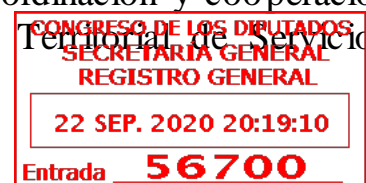
Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 abrió el pasado mes de julio una Mesa de Diálogo Social junto a las patronales del sector y las centrales sindicales para agendar y desarrollar una hoja de ruta que aborde, entre otras, las cuestiones indicadas en la presente iniciativa.

El Gobierno tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales, y entre ellos, el impulso del SAAD, tal y como ha manifestado el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su comparecencia del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 24) y ante la Comisión de Derechos Sociales del Senado del pasado 14 de mayo (Diario de Sesiones Núm.38), al exponer las líneas principales de acción de su Departamento, entre las que se encuentran “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia, siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

El plan para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia contemplará todas las acciones necesarias posibles para afrontar una mejora del SAAD y siempre con el consenso del Consejo Territorial, teniendo en cuenta las deficiencias relativas a la financiación, en buena medida derivadas del impacto del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, como se reconoce abiertamente en el Informe de la comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la dependencia, su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia (confeccionado por encargo de la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017).

La pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 ha enfatizado aún más estas prioridades en la agenda del Gobierno. La actividad pública dirigida a la elaboración de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado permitirá dar respuesta adecuada a las disfunciones de financiación que presenta el SAAD.

El Gobierno estudia todas las reformas que resulta necesario abordar al respecto y que la crisis derivada de la Covid-19 ha acentuado aún más. Tales reformas se determinarán dentro del Diálogo Social y de acuerdo con los principios reguladores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, en el seno del Consejo Territorial de Servicios





Sociales y del SAAD, como instrumento de cooperación creado, a estos efectos, en el artículo 8 de dicha Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2020